





Acuerdo de encomienda de gestión entre el Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento y el Centro de Investigación Social Aplicada de la Universidad de Málaga, para la realización de un estudio de inserción de los egresados del curso académico 2018-2019

Primero. Las partes

El Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento y el Centro de Investigación Social Aplicada de la Universidad de Málaga (en adelante CISA), en el marco de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, acuerdan que el CISA lleve a cabo las actividades de carácter material o técnico que se relacionan a continuación, por razones de eficacia y al no disponer el citado vicerrectorado de los medios técnicos idóneos para su realización.

Segundo. Descripción de la actividad

El obieto general de esta encomienda comprende la realización de una encuesta estadísticamente representativa para conocer la situación laboral de los egresados del curso académico 2018-2019 de la Universidad de Málaga, así como los diversos aspectos de suproceso de inserción laboral.

La encomienda de gestión se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, al realizarse entre dos estructuras universitarias, dependientes, por tanto, de la misma entidad de Derecho Público y, al no disponer el Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento de los medios técnicos idóneos para la realización de las actividades de carácter material y técnico que son objeto de la encomienda, de los que si dispone el Centro de Investigación Social Aplicada (CISA), como estructura universitaria a la que se atribuyen entre otras las siguientes competencias:

- Desarrollo de indicadores para medir los principales comportamientos sociales y su aplicación en los diversos ámbitos de la realidad social: exploración, diagnóstico, evaluación e intervención.
- Realización de diseños experimentales que permitan investigar aspectos novedosos de la sociedad, con especial relevancia a la vinculación entre las formas de obtención de datos procedentes de información solicitada y no solicitada.

Asimismo, esta encomienda se efectúa directamente al Centro de Investigación Social y Aplicada (CISA) por razones de eficacia y por el importe de 9.350 euros, de acuerdo con la valoración de costes que se realiza en el apartado tercero (gastos).

Código Seguro de Verificación (CSV): PFIRMA-9298-1a0e-5b73-d274-27ff-c9fb-91f4-d2c3

Verificable en : https://sede.uma.es/web/quest/verifica



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	25-04-2023 19:36:24
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	04-05-2023 12:06:37







La gestión material que se encomienda se concretará en las siguientes actividades con el alcance que en cada caso se señala:

- a. Revisión del cuestionario de recogida de datos elaborado tomando como referencia el llevado a cabo por CISA para los egresados del curso 2017-18. Esta revisión supondrá implementar algunas de las mejoras detectadas y el cambio o inclusión de alguna pregunta para la elaboración de indicadores de empleabilidad. El tamaño del cuestionario será MEDIANO (entre 30 y 35 preguntas o ítems) y la recogida se realizará a través de entrevista web (CAWI) y por teléfono (CATI).
- b. Elaboración de una muestra probabilística a partir de los datos de los egresados de los grados, másteres y programas de doctorado de la Universidad de Málaga que finalizaron sus estudios a fecha 30 de septiembre de 2019. Los ficheros de contacto actualizados (e-mail, teléfono, etc.) de toda la población egresada objeto de estudio serán suministrados por el Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento. El tamaño teórico de la muestra será de 4.500 unidades y se espera conseguir una muestra aproximada de 1.500, teniendo en cuenta la distribución proporcional de la
- c. Realización del trabajo de campo para la recogida de datos con carácter polietápico y multicanal. El cuestionario utilizado será el diseñado por CISA para la encuesta de la promoción 2017-2018 con las mejoras detectadas. En una primera fase a través de cuestionario on-line y en una segunda fase a través de llamadas telefónicas a las unidades muestrales seleccionadas. Se prevé la realización de un máximo de tres intentos por internet y tres llamadas a cada unidad seleccionada. CISA no se hace responsable de no conseguir el total de la muestra estimada si no se proporciona la actualización de bases de datos de estudiantes egresados por parte de la UMA.
- d. Preparación de la matriz de datos, depuración y revisión de los datos obtenidos. Anonimización del fichero de microdatos. Realización del documento de marginales y tablas con los principales cruces.
- Elaboración del documento de marginales y principales cruces de resultados.
- f. Entrega de todos los documentos, tablas y archivo de microdatos elaborados para esta encuesta. Durante el plazo de un año (desde la entrega), los microdatos quedarán en exclusiva a disposición del Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento que encarga este estudio para su explotación, publicaciones, difusión, etc. Una vez transcurrido ese año de embargo, los datos anonimizados estarán disponibles para toda la sociedad en el banco de datos del CISA.

Edificio Ada Byron, segunda planta. Universidad de Málaga | 29071- Málaga. | Tel. 952 13 13 36

Código Seguro de Verificación (CSV): PFIRMA-9298-1a0e-5b73-d274-27ff-c9fb-91f4-d2c3

Verificable en: https://sede.uma.es/web/quest/verifica



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	25-04-2023 19:36:24
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	04-05-2023 12:06:37







Tercero. Gastos

Correrán a cargo del Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento los gastos originados por la gestión material objeto de la presente encomienda, que están previstos y tienen un coste final de 9.350 euros, distribuidos en los siguientes importes:

- Revisión del cuestionario y elaboración de la muestra (1.500 euros).
- Realización del trabajo de campo, depuración y revisión (6.850 euros).
- Elaboración de marginales y principales cruces (1.000 euros).

Este importe se abonará mediante un cargo interno previa presentación del albarán correspondiente a los servicios prestados. Un 50% (4.675 euros) a la firma del presente documento y el 50% restante (4.675 euros) a la entrega de micro-datos y del documento de marginales y principales cruces de resultados.

Las tarifas correspondientes a la prestación de servicios del órgano encargado de llevar a cabo las actividades encomendadas han sido aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en la sesión celebrada el 20 de diciembre de 2022.

Cuarto. Plazo de ejecución

El plazo de vigencia de la gestión encomendada será de diez meses, a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial de la Universidad de Málaga» de la encomienda.

Quinto. Competencia

La encomienda de gestión no supone cesión de la titularidad de las competencias ni de los elementos sustantivos de su ejercicio atribuidas al Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento en la Resolución de 27 de marzo de 2020, de la Universidad de Málaga, por la que se publica la Resolución de 27 de febrero de 2020, del Rectorado, sobre estructura del Consejo de Dirección y Delegación de competencias en los Vicerrectorados, la Dirección de la Escuela de Doctorado, la Gerencia y la Secretaría General, publicada en el BOJA de 2 de abril de 2020.

Sexto. Actos y resoluciones

Es responsabilidad del Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento dictar los actos o resoluciones de carácter jurídico que den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de la presente encomienda de gestión.

Séptimo. Protección de datos

Los datos a los que tendrá acceso el CISA son de exclusiva propiedad de la Universidad de Málaga por lo que no podrá aplicarlos o utilizarlos con fines distintos

Edificio Ada Byron, segunda planta. Universidad de Málaga | 29071- Málaga. | Tel. 952 13 13 36

Código Seguro de Verificación (CSV): PFIRMA-9298-1a0e-5b73-d274-27ff-c9fb-91f4-d2c3

Verificable en: https://sede.uma.es/web/quest/verifica



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	25-04-2023 19:36:24
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	04-05-2023 12:06:37







a los previstos en el acuerdo de encomienda de gestión.

El CISA guardará especial confidencialidad, integridad y disponibilidad sobre los datos de carácter personal de los estudiantes egresados de la Universidad de Málaga que terminaron sus estudios a fecha 30 de septiembre de 2019. De este modo, y a los efectos previstos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, como prestataria del servicio de realización de una encuesta estadísticamente representativa a los egresados de la Universidad de Málaga, se convierte en encargado del tratamiento, comprometiéndose al cumplimiento de las obligaciones que le son inherentes.

El CISA únicamente tendrá acceso a aquellos datos que el Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento le proporcione, y procederá a su tratamiento y anonimización de acuerdo con las instrucciones proporcionadas no constituyendo, en ningún caso, dicho acceso una comunicación de datos, ni siquiera a efectos de su conservación; se trata exclusivamente de una simple entrega de los datos, a efectos de dar cumplimiento al acuerdo de encomienda de gestión.

Málaga, 25 de abril de 2023

El Vicerrector de Innovación Social y Emprendimiento

El Director del Centro de Investigación Social Aplicada

Firmado REQUENA digitalmente por REQUENA **SANTOS** SANTOS FELIX -FELIX -24875259T Fecha: 2023.04.25 24875259T 18:01:58 +02'00'

Rafael Ventura Fernández Félix Requena Santos

Edificio Ada Byron, segunda planta. Universidad de Málaga | 29071- Málaga. | Tel. 952 13 13 36

Código Seguro de Verificación (CSV): PFIRMA-9298-1a0e-5b73-d274-27ff-c9fb-91f4-d2c3

Verificable en: https://sede.uma.es/web/quest/verifica



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	25-04-2023 19:36:24
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	04-05-2023 12:06:37